

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0020 PH

Fecha de Radicación: 25/02/2020

1. INFORMACION GENERAL

PROPIETARIOS RAUL JACOME TRIGOS, como representante legal de pisos y enchapes R y L

S.A.S

NÚMERO PREDIAL 68001-01-05-0364-0001-000

MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-38985

DIRECCIÓN DEL PREDIO CARRERA 17F # 62-05 Y CALLE 62 # 17F-08

BARRIO LA CEIBA ÁREA DEL PREDIO 215,00 m²

PLANOS APROBADOS Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga. Arq. Berenice Catherine Moreno G.

BOLETIN DE NOMENCLATURA 19-0404NM de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga.

USO PREDIAL COMERCIO Y/O SERVICIOS ESTRATO: CUATRO (4)

ACTIVIDAD R-2 RESIDENCIAL CON COMERCIO Y SERVICIOS LOCALIZADO

TRATAMIENTO TRA-2 RENOVACIÓN REACTIVACIÓN 2

AREA TOTAL CONSTRUIDA ALTURA: TRES (2) PISOS 315,83 m

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal para una edificación de uso Comercial y de Servicios, conformada por 3 unidades de comercio y servicios, en 3 pisos, en un predio de Área aproximada de 215,00 m², con un Total de Área Privada Construida de 264,16 m² y un Total de Área Privada Libre de 18,31 m², para un Total de Área Privada de 282,47 m² así:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso Carrera 17F # 62-09

Posee un Área Privada Construida de 27,56 m². Sin área privada libre.

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso Carrera 17F # 62-09

Posee un Área Privada Construida de 28,89 m². Area privada libre de 11,37 m². Area total privada: 40.26 m².

LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 17F-08

Posce un Área Privada Construida de 51,67 m². no posee Área Privada Libre. En total posee un Área Privada de 51.67 m² en el primer nivel.

PISO DOS:

LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 17F-08

Posee un Área Privada Construida de 120,52 m². Área Privada Libre de 6,94 m². En total posee un Área Privada de 127,46 m² en el segundo nivel

PISO TRES:

LOCAL 3: Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 17F-08

Posce un Área Privada Construida de 35,52 m² no posee Área Privada Libre. En total posee un Área Privada de 35,52 m² en el tercer nivel y, un Total de Área Privada en el primer, segundo y tercer nivel de 214.65 m².

La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015,

El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra. Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el

acto administrativo

Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los tramites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.

vo de 2020.

3. RESPO BLE TECNICO: ARQ. RITO NILIO DE VERA

Matrícula: 68700-45721

Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga renice Catherine

AA/CC

AMON MAR